

Hernando, 03 de enero de 2022

DECRETO N° 002/22

VISTO: La nota recibida por la *Liga Argentina de Lucha Contra El Cáncer (LALCEC)*, en la cual solicitan un aporte económico a los fines de sufragar los costos generados por los controles de pacientes que por sus condiciones económicas recurren a dicho lugar;

Y CONSIDERANDO:

Que dichos costos están contemplados dentro de la planificación de la Secretaría de Salud Pública, motivando al Departamento Ejecutivo Municipal a acceder a lo solicitado.-

ATENTO A ELLO:

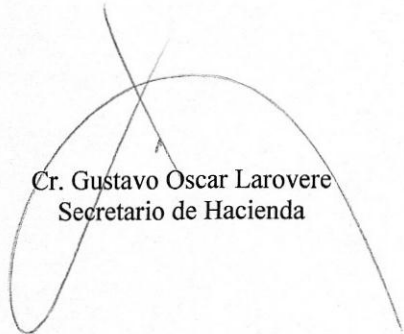
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE un subsidio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a partir de la fecha del presente Decreto hasta diciembre del año 2022, a la *Liga Argentina de Lucha Contra El Cáncer (LALCEC)*, a los fines de cubrir los costos generados por los controles de pacientes que por sus condiciones económicas recurren a dicho lugar.-

ARTÍCULO 2°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias originadas por la aplicación del presente Decreto a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal

